



REG.	2009456
EXP.	668986

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 177-2024-GM/MPH

Huacho, 14 de mayo de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO:

La Resolución Sub Gerencial N.° 033-2023-GDUYR/MPH, de fecha 04 de octubre de 2023; la Resolución de Gerencia Municipal N.° 102-2024-GM/MPH, de fecha 26 de marzo de 2024; la Resolución de Gerencia Municipal N.° 167-2024-GM/MPH, de fecha 09 de mayo de 2024; el Informe N.° 1624-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H, de fecha 10 de mayo de 2024; el Informe N.° 632-2024-OGAE/MPH-H, de fecha 10 de mayo de 2024; y a 624 (seiscientos veinticuatro) folios útiles;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Sub Gerencial N.° 033-2023-GDUYR/MPH, de fecha 04 de octubre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Sayán, resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II - CUI N.° 2457564, por el monto total de S/991,060.82 soles (Novecientos noventa y un mil sesenta con 82/100 soles), bajo la modalidad de administración indirecta - por contrata, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.
- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 102-2024-GM/MPH, de fecha 26 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal resuelve AUTORIZAR la ejecución del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II - CUI N.° 2457564, aprobado con Resolución Gerencial N.° 033-2023-GDUYR-MDS de fecha 04 de octubre de 2023, por el monto total de S/991,060.82 soles (Novecientos noventa y un mil sesenta con 82/100 soles), bajo la modalidad de contrata, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; según la siguiente estructura funcional programático de gasto:

COBERTURA PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN

CERT	META	PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
554	0165	0148	2457564	4000084	18	R	2.6. 2 3. 2 3	926,225.07
TOTAL								926,225.07

COBERTURA PRESUPUESTAL PARA LA SUPERVISIÓN

CERT	META	PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
555	0166	0148	2457564	6000016	18	R	2.6. 8 1. 4 3	46,311.25
TOTAL								46,311.25

COBERTURA PRESUPUESTAL PARA EL MONITOR

CERT	META	PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
555	0166	0148	2457564	6000016	18	R	2.6. 8 1. 4 2 2.6. 8 1. 4 3	3,524.50 15,000.00
TOTAL								18,524.50

- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 167-2024-GM/MPH, de fecha 09 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal resuelve APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, para la contratación de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II - CUI N.° 2457564, por el valor referencial de S/926,225.07 (Novecientos veintiséis mil doscientos veinticinco con 07/100 soles), bajo el sistema de contratación Precios Unitarios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.
- Que, con Informe N.° 1624-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H, de fecha 10 de mayo de 2024, la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicita la designación del comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, para la contratación de la ejecución del proyecto denominado:



15 MAY 2024





REG.	2009456
EXP.	668986

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 177-2024-GM/MPH

"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II - CUI N.° 2457564, hasta su culminación.

5. Que, con Informe N.° 632-2024-OGAF/MPH-H, de fecha 10 de mayo de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal la APROBACIÓN del comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, para la contratación de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II - CUI N.° 2457564, hasta su culminación.

CONSIDERANDOS:

6. Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los actuados de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo I y artículo II; asimismo, las atribuciones de Alcaldía aparecen el artículo 20° numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.
7. Que, con Informe N.° 1624-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H de fecha 10 de mayo de 2024, la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicita la designación del comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, para la contratación de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II - CUI N.° 2457564, hasta su culminación; conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
1	LUIGI NICOLEY ESPEJO BARRENECHEA	71910977	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS	PRESIDENTE TITULAR
2	OSBALDO VICENTE ALVARADO	31934275	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	PRIMER MIEMBRO TITULAR
3	CRISTHIAN ALONSO RIOS PONCE	46191562	OFICINA DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS		DEPENDENCIA	CONDICIÓN
4	LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA	15760913	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL, CATASTRO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	PRESIDENTE SUPLENTE
5	MILTON FERNANDO MATIAS PEÑA	72864939	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL, CATASTRO Y FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
6	MARLON NUÑEZ LOO	40228833	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

8. Aunado a ello, la Resolución de Alcaldía N.° 342-2023-MPH de fecha 16 de agosto de 2023, resuelve en su artículo primero lo siguiente:

"**ARTÍCULO PRIMERO.** - DELEGAR en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, las atribuciones y facultades que corresponden al Titular de esta entidad, señaladas en la Ley N.° 30225 - Ley de Contrataciones del



REG.	2009456
EXP.	668986

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 177-2024-GM/MPH

Estado y su Reglamento (disposiciones modificatorias, complementarias, conexas y sustitutorias); asimismo, se delega también la atribución de Comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado y demás entidades competentes, los hechos producidos, que pudieran dar lugar a las aplicaciones de sanciones, además queda facultado a emitir actos administrativos, resolver recursos administrativo de apelación; de la misma forma se delega la facultad de efectuar toda actuación administrativa y/o emitir y/o suscribir todo acto administrativo, contractual y/o jurídico donde sea necesario la intervención del Titular de la Entidad según la Ley N.° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas; con excepción de las facultades u atribuciones indelegables precisadas en el artículo 8° y demás disposiciones de la citada Ley, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF.

- Es menester mencionar que del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, para la contratación de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II - CUI N.° 2457564, deberá realizarse de conformidad a los preceptos legales establecidos en el TUO de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF y modificatorias.
- Que, del mismo modo, cabe citar el **principio de segregación de funciones**, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuenta con el sustento técnico conforme a Ley, asimismo en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), fundamentado en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 341-2023/MPH-H y RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 342-2023/MPH-H (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el **COMITÉ DE SELECCIÓN** para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, para la contratación de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - META II - CUI N.° 2457564, por el valor referencial de S/ 926,225.07 (Novecientos veintiséis mil doscientos veinticinco con 07/100 soles), bajo el sistema de contratación Precios Unitarios; el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
1	LUIGI NICOLEY ESPEJO BARRENECHEA	71910977	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS	PRESIDENTE TITULAR
2	OSBALDO VICENTE ALVARADO	31934275	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	PRIMER MIEMBRO TITULAR
3	CRISTHIAN ALONSO RIOS PONCE	46191562	OFICINA DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS		DEPENDENCIA	CONDICIÓN
4	LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA	15760913	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL, CATASTRO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	PRESIDENTE SUPLENTE
5	MILTON FERNANDO MATIAS PEÑA	72864939	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL,	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE



REG	2009456
EXP.	668986

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 177-2024-GM/MPH**

		CATASTRO Y FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	
6	MARLON NUÑEZ LOO	40228833	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE



ARTÍCULO SEGUNDO. – El Comité de Selección designado deberá de instalarse de manera inmediata a su designación, debiendo de continuar con el procedimiento de selección en el estado en que se encuentre y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO - DERIVAR todo lo actuado y el presente acto resolutorio a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, para las acciones correspondientes en conformidad con sus funciones y/o atribuciones, bajo responsabilidad, administrativa y funcional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a cada uno de los integrantes designados al Comité y las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, administrativa y funcional, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado General de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

 Mir. CARLOS ARTURO REYES ROMAN
 GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA:
 Miembros del Comité de Selección (06)
 Archivo.